

 MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	VERSIÓN: 01
	Página 1 de 5

FECHA: 01 FEB 2023

PRORROGA No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 063 DEL 06 DE MAYO DE 2021	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL - Rep. LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ
C.C. No.	93.398.180 de Ibagué NIT: 901.479.007-6
DIRECCIÓN:	Calle 73 No. 17 - 100 Cerro Azul del Vergel Casa 41
CIUDAD:	Ibagué - Tolima TELÉFONO: 2758267 - 3005561508
EMAIL:	ingfranciscoespana@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ
VALOR DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	\$1.038.941.400,00 ✓
VALOR ADICIÓN No. 01	\$ 460.565.700.00 ✓
VALOR ADICIÓN No. 02	\$ 329.838.250.00 ✓
VALOR ADICIÓN No. 03	\$ 182.194.950.00 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.011.540.300,00 ✓
PLAZO DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: ✓	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS ✓
PRÓRROGA N° 01 ✓	NOVENTA (90) DÍAS ✓
PRÓRROGA N° 02 ✓	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS ✓
PRÓRROGA N° 03 ✓	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS ✓
PRÓRROGA N° 04 ✓	TREINTA (30) DÍAS ✓
PLAZO TOTAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DÍAS ✓
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III - Gestión Alcantarillado Profesional Especializado III - Gestión Acueducto

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la ingeniera ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día y quien en adelante se llamará el IBAL y el CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL, Representado por el señor LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar la presente prorroga, conforme a las siguientes CONSIDERACIONES:

[Handwritten signature]

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 5

FECHA: 01 FEB 2023

1.- Que, mediante oficio del 07 de Diciembre de 2022, enviado por el contratista de interventoría a los supervisores, solicita al IBAL SA ESP evaluar la posibilidad de adicionar en tiempo el contrato de interventoría No. 0063 de mayo 06 de 2021 ejecutado por el CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAE representado legalmente por el ingeniero Luis Francisco España Ramírez, aduciendo que dentro de los contratos a los que se les realiza el control y seguimiento con esta interventoría algunos fueron adicionados en tiempo y recursos, con el fin de alcanzar la meta física establecida, como es el caso del contrato de obra N° 062 de 2021, cuyo contratista es CONSORCIO REDES HIDRÁULICAS 2021 representado legalmente por JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA y tiene como objeto la REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, para el cuál específicamente en el Barrio Calucaima se llevó a cabo un estudio detallado con el fin de determinar finalmente el ajuste de una parte de la red a construir y fue adicionado en valor en CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 13/100 (\$181.383.183.13) M/CTE y tiempo en treinta días según modificación y/o adiciones el 30 de noviembre de 2022.

2.- Se precisa que el tiempo que le resta al contrato de interventoría no es suficiente para realizar el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero del mencionado, adicional a esto a la fecha la mayoría de los contratos a los cuales se les realiza control y seguimiento se encuentran terminados en proceso de acta final y liquidación (como se muestra en el siguiente cuadro).

DISTRITO HIDRÁULICO/CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ESTADO DEL CONTRATO
DISTRITO No. 1 y 2 CTO 092 de 29 de Junio de 2021.	100%	EN LIQUIDACIÓN
DISTRITO No. 3 CTO 041 de 07 de Abril de 2021.	100%	LIQUIDADO
DISTRITO No. 4 CTO 069 de 14 de Mayo de 2021.	100%	LIQUIDADO
DISTRITO No. 5, 5A Y 8 CTO 113 de agosto de 2021.	100%	EN LIQUIDACIÓN
DISTRITO No. 6 CTO 089 de 18 de Junio de 2021.	100%	EN LIQUIDACIÓN
DISTRITO No. 7 CTO 062 de 06 de Mayo de 2021.	92%	EN EJECUCIÓN
DISTRITO No. 9 Y 10 CTO 093 de 29 de Junio de 2021.	100%	LIQUIDADO

 MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	VERSIÓN: 01
	Página 3 de 5

FECHA: 01 FEB 2023

3.- Que por lo anteriormente expuesto, resulta imperante que se continúe con el acompañamiento de la interventoría externa, para cumplir con el objeto contratado a cabalidad.

4.- Que a la fecha de la presente solicitud de modificación se encuentra un solo contrato con actividades pendientes por ejecutar de los que inicialmente fueron objeto de control y seguimiento por parte de esta interventoría, por tanto, los supervisores avalan la solicitud de prorrogar los TREINTA (30) DÍAS solicitados por el contratista los cuales resultan suficientes para realizar la ejecución del valor adicionado al contrato de obra N° 062 de mayo de 2021.

5.- Que cabe anotar que durante la adición solicitada se continúa con la presencia del personal de la interventoría de manera optimizada con director, un (01) residente y un (01) inspector garantizando la calidad del servicio, pues a la fecha ya están definidos los trazados. En este orden de ideas, no se disminuye la calidad del servicio, pero si se garantiza el acompañamiento técnico del frente de obra faltante. Se aclara que en caso tal, que algunos de los especialistas sean requeridos se ofrecerán sin costo adicional por parte del consorcio en los casos puntuales que se necesite, garantizando de esta forma la calidad y el objeto del contrato.

6.- Que basados en lo expuesto y según lo manifestado en el oficio enviado a los supervisores, para tal fin no se requiere adición de recurso económico a la interventoría ue se encuentra presta a realizar el acompañamiento, control y seguimiento técnico, administrativo y financiero y el plazo quedaría modificado de la siguiente manera:

PLAZO INICIAL	210 DIAS ✓
PLAZO PRORROGA 01	90 DIAS ✓
PLAZO PRORROGA 02	75 DIAS ✓
PLAZO PRORROGA 03	45 DIAS ✓
PLAZO PRORROGA 04	30 DIAS ✓
PLAZO TOTAL	450 DÍAS ✓

RESUMEN

BALANCE FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato	MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.038.941.400,00).
Valor Adicional	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$460.565.700)
Valor Total del Contrato	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS MCTE (\$1.499.507.100)
Valor Acta No. 01	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$144.828.431) MCTE
Valor Acta No. 02	CIENTO VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$126.439.168) MCTE

[Handwritten signature]

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 5

FECHA: 01 FEB 2023

Valor Acta No. 03	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$131.734.250)
Valor Acta No. 04	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$137.244.158) MCTE
Valor Acta No. 05	NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 93.504.726,00)
Valor Acta No. 06	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$ 279.898.943,03)
Valor Acta No. 07	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 415.369.720,75)
Valor Acta No. 08	SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$68.234.581,55)
Valor Acta No. 09	CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 413.132.291,67)
Saído (Valor pendiente para pago)	DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MCTE (\$ 201.154.030)

7.- Que así las cosas, los Supervisores avalan la solicitud de prorrogar el plazo del contrato en un tiempo de TREINTA (30) días calendario.

8.- Que la presente prorrogación se funda en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".

9.- Que hace parte integral de la presente prorrogación la solicitud presentada y suscrita por el supervisor del contrato y la solicitud del contratista, la cual es el soporte para realizar la presente modificación del contrato.

10.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente prorrogación, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 063 DEL 06 DE MAYO DE 2021, la cual quedará Así: Prorróguese el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 063 DEL 06 DE MAYO DE 2021, en TREINTA (30) DÍAS más, contados a partir de la terminación del plazo inicial y sus prórrogas, quedando un plazo total del contrato de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DÍAS.

X

 MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	VERSIÓN: 01
	Página 5 de 5

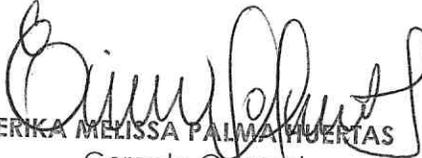
FECHA: 01 FEB 2023

CLÁUSULA SEGUNDA. - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente prórroga.

CLÁUSULA TERCERA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 063 DEL 06 DE MAYO DE 2021**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los

01 FEB 2023


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ
 Rep: CONSORCIO INTERVENTORÍA EXTERNA IBAL
 C.C. 93.398.180 de Ibagué

Revisó y aprobó: Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General

Elaboró minuta: Viviana Rangel Zambrano - Profesional Jurídico

